

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2019-0175

Clase: Ejecución de la garantía mobiliaria -Pago directo-

En atención a la solicitud anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del C.G.P. el Juzgado resuelve:

1.-Ordenar el desglose del contrato de garantía real, obrante a folios 5 al 13, a costa de la parte demandante.

2.-Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Guevara Carrillo', written over a horizontal line.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ